

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 15 de Junio de 1955

Núm. 132

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concesiones

Visto el expediente incoado por Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. para construir un pontón sobre el río Castrillo, en término de Castropodame (León), para la carretera de acceso al grupo minero «Coto Wagner», asunto en el cual ha dictaminado del Consejo de Obras Públicas.

Este Ministerio oído a dicho Cuerpo consultivo y de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha resuelto autorizar a Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., para construir un pontón sobre el río Castrillo, en término de Calamocos, Ayuntamiento de Castropodame (León), con arreglo a las siguientes condiciones.

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirvió de base al expediente, suscrito en Ponferrada en Diciembre de 1953 por el Ingeniero de Caminos D. Julián González Montesino, en cuanto no sea modificado por las condiciones de la presente autorización.

2.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contado a partir de la fecha del *Boletín Oficial del Estado* en que se publique esta autorización.

3.ª Se ejecutarán las obras, su conservación y uso, bajo la inspección y vigilancia de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, siendo de cuenta de la Sociedad concesionaria los gastos que dicha concesión origine.

Una vez terminadas las obras y previo aviso de la Sociedad concesionaria se procederá a su reconocimiento final por los Servicios Hidráulicos del Norte de España, efectuando las pruebas de resistencia de las mismas; levantándose acta en la que conste el cumplimiento de esta condición y los nombres de los productores españoles que hayan sumi-

nistrado los materiales empleados; sin que pueda comenzar el uso y explotación del puente, en tanto no haya sido aprobada por la Dirección General de Obras Hidráulicas el acta de reconocimiento final de las obras.

4.ª Se otorga esta concesión, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, a título precario, sin derecho a reclamación ni indemnización cuando la Administración ordene al concesionario la modificación o demolición de las obras para atender al interés público; quedando sujeta a las disposiciones vigentes de cualquier orden que sea y a las que se dicten, que lo sean aplicables.

5.ª La Sociedad concesionaria queda obligada a conservar las obras, así como a ejecutar, por su cuenta, las que a juicio de la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, fueran necesarias en las inmediaciones del puente para defender las márgenes y fijar las direcciones de la corriente, así como también las modificaciones de simple detalle que sean previamente aprobadas por dicha Dirección.

6.ª El tránsito sobre el pontón será público, libre y gratuito.

7.ª Caducará esta concesión por incumplimiento por parte de la Sociedad concesionaria de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la Sociedad peticionaria las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, de Orden del Excmo. Sr. Ministro, lo comunico para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos, con publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 18 de Mayo de 1955.—El Director General, Francisco García de Sola.—Rubricado.—Hay un sello en tinta

que dice: Dirección General de Obras Hidráulicas.—Salida 27 Mayo 1955.—Ilmo. Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Es copia.—El Ingeniero Director, (ilegible).

2387

Núm. 672.—313,50 ptas.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas
de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiendo propuesto el Ingeniero autor del proyecto de «Terminación del trozo 1.º de la Carretera Nacional de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales», acogiéndose al artículo 5.º de la Ley de 7 de Abril de 1952, prescindir de las calzadas laterales y ensanche del firme, que aquella Ley prescribe, sosteniendo que procede mantener el proyecto aprobado, técnicamente en 3 de Febrero de 1948, en cumplimiento del artículo 7.º de la misma, se somete a información pública que tendrá por objeto informar si procede mantener el proyecto aprobado o por el contrario debe aplicarse la Ley de 7 de Abril de 1952 en toda su extensión, construyéndose las calzadas laterales y el firme para tres circulaciones.

Durante el plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la Provincia, podrán examinar las personas o Entidades interesadas, el proyecto y propuesta, que estará de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina y presentar las observaciones que sobre los puntos indicados en este anuncio tuvieran por conveniente.

León, 31 de Mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1954

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Fondos de Intereses Provinciales.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.....	19.653,74	6.709,29	26.363,03
3.º	Subvenciones y donativos.....	1.433.716,23	24.428,25	1.458.144,48
6.º	Contribuciones especiales.....	396.263,45	»	396.263,45
17.º	Reintegros.....	411.530,91	224.380,42	635.911,33
19.º	Resultas.....	2.506.743,05	»	2.506.743,05
	TOTALES.....	4.767.907,38	255.517,96	5.023.425,34
	GASTOS			
6.º	Personal y material.....	26.199,67	»	26.199,67
7.º	Salubridad e higiene.....	2.854.340,57	20.000	2.874.340,57
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.....	1.125.402,85	»	1.125.402,85
14.ª	Agricultura y ganadería.....	247.714,81	1.287	249.001,81
	TOTALES.....	4.253.657,90	21.287	4.274.944,90

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	514.249,48
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	255.517,96
CARGO.....	769.767,44
DATA por gastos verificados en el mismo.....	21.287
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	748.480,44

León, 14 de Octubre de 1954.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 18 de Octubre de 1954.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Sección en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

León, 21 de Octubre de 1954.—El Presidente, Juan del Río Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Octubre de 1954

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Diez González.

4767

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la Excm. Sra. D.^a Rosario Roca de Togores y Tordesillas, domiciliada en Madrid, en solicitud de autorización para instalar una Estación de Transformación de 10 K.V.A. y de 13.200/200 V. destinada a riegos en Valdelapuerta, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Excm. Sr. D.^a Rosario Roca de Togores y Tordesillas la instalación de la estación de transformación solicitada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de inmediato a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.^a Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 13.200 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con las líneas del Sr. Navarro en funcionamiento a esta tensión.

4.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en

cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 17 de Mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, (ilegible).

2146 Núm. 667.—231,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

De orden superior, se anuncia el cese, por fallecimiento, del Procurador D. Emilio Marcos, que funcionaba ante este Juzgado, pudiéndose formular en término de seis meses las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues transcurrido el mismo se procederá a la devolución de la fianza.

Valencia de Don Juan a 21 de Mayo de 1955.—Antonio Molleda.—El Secretario, Carlos García Crespo. 2487 Núm. 675.—38,50 ptas.

Juzgado de 1.^a Instancia de Villafranca del Bierzo

Don Gumersindo Carracedo Fuente, Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en expediente sobre habilitación de fondos tramitado en este Juzgado a instancia del Procurador D. José Camiña García contra su representada D.^a Amalia González Corredera, vecina de Hornija, para sostener un litigio entablado por aquélla contra su marido don Ricardo García Lago, se acordó anunciar la venta en pública y primera subasta de las fincas embargadas como de la propiedad de la demandada, bajo las siguientes

ADVERTENCIAS Y CONDICIONES

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de Julio próximo, a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial, ni licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que exige la ley; que las fincas objeto del remate se encuentran libres de cargas y no se han presentado ni suplido títulos de propiedad de las mismas, y que dicho remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de la subasta y su tasación, todas radicantes en término de Hornija:

1.^a Un prado al sitio de Belo, de cinco áreas de cabida aproximadamente, que linda: Este, arroyo; Sur, Ignacio González; Oeste, José Gon-

zález, y Norte, camino. Tasado en 400 pesetas.

2.^a Otro prado al sitio de Riega, de dos áreas y diez y ocho centiáreas, que linda: Norte, Plácido del Rfo; Sur, riego de particulares; Este y Oeste, senderos. Tasado en mil pesetas.

3.^a Una tierra regadía al sitio del Zapatón, de unas setenta y cinco centiáreas de cabida, que linda: Norte, riego de agua; Sur, sendero; Este, José Blanco, y Oeste, sendero. Tasada en 300 pesetas.

4.^a Otra tierra regadía, al sitio de Fontela, de cuarenta centiáreas, que linda: Norte, herederos de Baltasar Novoa; Sur, Francisco Farelo; Este, José González, y Oeste, sendero. Tasada en 50 pesetas.

5.^a Una viña al sitio de Carazal, de seis áreas cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, se ignora; Sur, Luis Corredera; Oeste, herederos de José Castañeiras, y Este, Eulogia González. Tasada en 150 pesetas.

6.^a Tres castaños con su terreno, al sitio de Cadesco, de cuatro áreas treinta y seis centiáreas, que linda: Norte, Francisco Farelo; Sur, Antonio Farelo; Este y Oeste, camino. Tasado en 100 pesetas.

7.^a Tres castaños con su terreno, al sitio de Viña Nova, de seis áreas cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, Pedro Doural; Sur, Máximo Novoa; Este, arroyo, y Oeste, monte. Tasados en 150 pesetas.

8.^a Otros tres castaños con su terreno, al sitio Souto de Bargado, de cuatro áreas treinta y seis centiáreas de cabida, que linda: Norte, José González; Sur, peñas; Este, Daniel Diñeiro, y Oeste, Luis Corredera. Tasados en 150 pesetas.

Villafranca del Bierzo, treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Gumersindo Carracedo Fuente.—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés.

2498 Núm. 673.—247,50 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil derivada del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 49 de 1953, sobre muerte, contra Saturnino Mayo y Mayo, de diecisiete años de edad, soltero, vecino de Boeza, acordé sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo alguno, los bienes embargados al penado que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el acto del remate el día siete del próximo mes de Julio, a las doce horas, debiéndose sujetar los licitadores a las siguientes

CONDICIONES

1.^a Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Se hace saber a los licitadores que no han sido presentados los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que deberán conformarse con la documentación que obra en autos, quedando de manifiesto las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado, y

3.^a El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1.^o La dozava parte de un linar en el pago de Arriba, de dos áreas de cabida, que linda: Norte, Indalecio Escudero; Sur, Concepción Mayo; Este, presa, y Oeste, Rogelio Mayo.

2.^a La sexta parte de un linar en el pago de Abajo, de un área cincuenta centiáreas de cabida, que linda: Norte, Antonio Campazas; Sur, Julián Mayo; Este, Donato Alonso, y Oeste, Raimundo González. Valorada en veinte pesetas.

3.^a La sexta parte de un prado en el Escobio, de un área cincuenta centiáreas de cabida, que linda: Norte, Manuel Mayo Ramos; Sur, Manuel Mayo Alonso; Este, río, y Oeste, presa. Valorada en treinta pesetas.

4.^a La sexta parte de un prado en el Obispo, de tres áreas de cabida, que linda: Norte, Manuel Mayo Ramos; Sur, Manuel Mayo Alonso; Este, río, y Oeste, presa. Valorada en diez pesetas.

5.^a La sexta parte de un prado en Pradón, de un área; linda: Norte, Avelina Fernández; Sur, Guillermo Molinero; Este, río, y Oeste, Rogelio Molinero. Valorada en treinta pesetas.

6.^a La sexta parte de una viña en el Zarzamo, de seis áreas, que linda: Norte, Concepción Mayo; Sur, Rogelio Mayo; Este, camino, y Oeste, carretera.

7.^a La sexta parte de una tierra en La Allende, de doce áreas, que linda: Norte, Servando García; Sur, Avelina Fernández; Este, Venancio Escudero, y Oeste, camino. Valorada en cinco pesetas.

8.^a La sexta parte de una tierra en Villar, de doce áreas, que linda: Norte, Indalecio Escudero; Sur, Toribia Merayo; Este y Oeste, camino.

9.^a La sexta parte de una tierra en Sandiñín, de catorce áreas, que linda: Norte, José González; Sur y Este, monte, y Oeste, camino. Valorada en ocho pesetas.

10. La sexta parte de una tierra en Ardoría, de catorce áreas, que linda: Norte, Venancio Escudero; Sur, monte; Este, Rosaura Mayo, y Oeste,

Toribio Merayo. Valorada en ocho pesetas.

11. La sexta parte de una tierra en El Couto, de doce áreas, que linda: al Norte, Angel Arias; Sur, Consuelo Parrilla; Este y Oeste, Camino. Valorada en quince pesetas.

12. La sexta parte de una tierra en Llaguna, de doce áreas, que linda: al Norte, Lucas González; Sur, José Vega; Este, Lucas González, y Oeste, camino. Valorada en quince pesetas.

13. La sexta parte de un prado en La Parte, de dos áreas, que linda: Norte, Paula González; Sur, Fernando Suárez; Este, camino, y Oeste, Río. Valorada en quince pesetas.

14. La sexta parte de un prado en Trigaleo, de dieciséis áreas, que linda: Norte, Manuel Fernández; Sur, José González; Este, Roque Escudero, y Oeste, Eloy González. Valorada en cuarenta pesetas.

15. La tercera parte de un prado en la Zampueña, de dos áreas de cabida, que linda: Norte, Andrés Vega; Sur, Fernando Suárez, así como por el Este, y Oeste, Presa. Valorada en veinticinco pesetas.

16. La tercera parte de una tierra en el Rosuo, de ocho áreas, que linda: Norte, Manuel Mayo; Sur, camino; Este, Balbino Mayo, y Oeste, Andrés Vega. Valorada en ocho pesetas.

17. La tercera parte de una tierra en Bustos, de cuatro áreas, que linda: Norte, arroyo; Sur y Este, Fernando Suárez, y Oeste, Roque Escudero. Valorada en siete pesetas.

La parte de dichas fincas embargada y que ya se hace constar corresponde a la indivisa con sus hermanos Antonio y Emilio Mayo y Mayo.—Dichas fincas radican en término municipal de Folgoso de la Ribera.

Dado en Ponferrada, a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Bernardo-Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez. 2528 Núm. 683.—398,75 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 115 de 1955, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diecisiete del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco a las trece treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos

que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Silván Vidal, de 46 años; casado, minero, natural de Ponferrada, residente en Campo de Santibañez, Ayuntamiento de Cuadros, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diez de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco. 2534

Conforme lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Juzgado de Murias de Paredes y en el sumario número 12 de 1955, por el delito de estafa, contra el procesado Florencio Freile Blanco, de 36 años, hijo de Florencio y de Fernanda, natural de la República Argentina y vecino últimamente de Torre del Bierzo, a medio de la presente se dita a dicho procesado a fin de que dentro de cinco días a partir de la publicación comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento, o comuniqué su actual paradero, advirtiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Murias de Paredes, a 6 de Junio de 1955.—El Secretario (ilegible). 2470

ANUNCIO PARTICULAR

Región Aérea Atlántica

Jefatura de Transportes Militares de Aviación.—León

JUNTA ECONOMICA

Se saca a concurso el acarreo interior de la Plaza de LEON, pliegos y condiciones en la calle General Mola, 6, hasta el día 20 del actual, hora de la una de la tarde, celebrándose a continuación la subasta.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

León, 8 de Junio de 1955.—El Presidente de la Junta, Ramón Martínez Zárate.

2486

Núm. 669.—41,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1955 —